

6.2. OTROS RECURSOS HUMANOS

En este criterio se describen todos los recursos humanos de carácter administrativo, indicando sus categorías administrativas.

No constan funcionarios en los recursos humanos administrativos al ser la Universidad Europea de Valencia una institución Privada.

La categoría laboral se ha indicado según se clasifican los tipos de puestos de funcionario de la Administración Pública, de acuerdo con la titulación exigida para el acceso a los mismos, en 3 grandes grupos, estableciéndose un grupo A, con dos subgrupos A1 y A2; un grupo B y un grupo C, a su vez con los subgrupos C1 y C2.

De los recursos humanos disponibles de carácter administrativo necesarios para llevar a cabo el plan de estudios propuesto, se pueden destacar los siguientes:

| Categoría | Experiencia | Vinculación | Adecuación a los ámbitos de conocimiento | Información adicional |
|---|--|---|--|--|
| 1 Técnico de convalidaciones | Titulado en ciclo formativo de grado medio, bachiller o equivalente. | 1 Contratado laboral. Tiempo completo (40h) | Administración | Se cuenta con un técnico de convalidaciones, que pertenece al cuerpo auxiliar y cuya función es realizar los estudios de convalidaciones de la Facultad, que deben ser aprobados o denegados por el Director de Área. Categoría Laboral: Grupo B |
| 1 Director Académico de Postgrado. Cuerpo técnico | Titulado universitario de grado. Doctor. | 1 Contratado laboral Tiempo completo (40h) | Economía | Se cuenta con un Director Académico, perteneciente al cuerpo técnico. Función orientada al desarrollo académico de la titulación, y del seguimiento del título en lo relacionado con Calidad y criterios de evaluación oficial. Categoría Laboral: Grupo A, subgrupo A1 |
| 1 Director de Servicios al Estudiante. Cuerpo técnico | Titulado universitario de grado. | 1 Contratado laboral Tiempo completo (40h) | Economía | Se cuenta con un Director de Servicios al Estudiante, perteneciente al cuerpo técnico. Función orientada a la asistencia al estudiante y su familia en su relación con la Facultad y la Universidad en todas las cuestiones académicas derivadas. Categoría Laboral: Grupo A, subgrupo A1 |

| | | | | |
|---|----------------------------------|---|----------------------------|---|
| 1 Responsable de prácticas profesionales. Cuerpo técnico | Titulado universitario | 1 contrato a tiempo completo | ADE | Se cuenta con un auxiliar, responsable de prácticas que gestiona la parte administrativa de prácticas. Categoría Laboral: Grupo A, subgrupo A1 |
| 1 Coordinador académico de Postgrado. Cuerpo técnico | Titulado universitario de grado | 1 Contratado laboral Tiempo completo (40h) | Derecho | Se cuenta con un Coordinador Académico, perteneciente al cuerpo técnico. Función orientada al asesoramiento académico del estudiante Categoría Laboral: Grupo A, subgrupo A1 |
| 1 Coordinador Académico Internacional. Cuerpo técnico | Titulado universitario de grado. | 1 Contratado laboral Tiempo completo (40h) que dedica el 40% del tiempo a funciones administrativas internacionales | Relaciones Internacionales | Se cuenta con un Coordinador académico Internacional, perteneciente al cuerpo técnico. Función orientada al asesoramiento académico Internacional del estudiante Categoría Laboral: Grupo A, subgrupo A1 |

Las políticas y estrategias de gestión de los recursos humanos en la UEV (selección, contratación, desarrollo y promoción) respetan los principios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad en sus procesos de selección y contratación de personal. Estos principios forman parte del modelo educativo y de gestión de la Universidad, lo que unido al tipo de actividad, hace que nuestros procesos de selección y contratación sean absolutamente neutros por lo que los porcentajes de hombre/mujer que integran la plantilla están muy nivelados en términos globales.

Asimismo, la Universidad considera necesario trabajar por mejorar la conciliación de la vida laboral y familiar. En este sentido y mejorando las previsiones establecidas en la legislación vigente y en el V Convenio Colectivo de Universidades Privadas, Centros Universitarios Privados y Centros de Formación de Postgraduados (Código de Convenio nº 9910715), la Universidad ha llevado a cabo un importante esfuerzo por reforzar la conciliación de la vida personal y profesional y ha ampliado su programa de Beneficios Sociales poniendo a disposición de todos los empleados los siguientes servicios y beneficios.

| |
|---|
| BENEFICIOS SOCIALES |
| <ul style="list-style-type: none"> • Plan de retribución flexible (vales comida, guardería, tarjeta transporte, etc.) • Ayudas económicas para estudios de los hijos. • Seguro de vida y accidente desde el momento de incorporación. • Cesta de navidad. • Ofertas especiales en diferentes productos y servicios (cines, tiendas, bancos, etc.). |
| CONCILIACIÓN VIDA LABORAL Y FAMILIAR |
| <ul style="list-style-type: none"> • Complemento hasta el 100% del salario en situaciones de baja laboral por enfermedad, accidente o maternidad durante todo el periodo de baja. |

- Cuidado de familiares, permiso retribuido de 5 días ampliables a 7 en caso de desplazamiento
- Flexibilidad horaria

SALUD Y BIENESTAR

- Servicio Médico
- Precios especiales en tratamientos clínicos de Odontología, Óptica y Fisioterapia.
- Programas de promoción de la salud: deshabitación tabáquica, campaña de vacunación antigripal, campaña de prevención de riesgo cardiovascular, talleres de relajación y estrés...
- Seguro médico Sanitas Multi-asistencia con precios especiales para empleados.

OCIO Y DEPORTE

- Condiciones especiales para acceder a centros deportivos y sus servicios.
- Competiciones y actividades deportivas.
- Agencia de viajes con precios especiales.
- Fiesta de Papá Noel con regalos para hijos de empleados.

FORMACION Y DESARROLLO PROFESIONAL

- Ayudas económicas para estudios propios.
- Programa de formación en inglés para todos los empleados.
- Premio al mérito académico por la consecución del grado de doctor.
- Premio a la innovación docente.
- Premio a la calidad a las mejores acciones desarrolladas en los departamentos.

Además, la Universidad cumple con los requisitos legales para garantizar que la contratación del profesorado se realiza atendiendo a los criterios de no discriminación de personas con discapacidad. En concreto, ante la dificultad de cubrir en su totalidad la cuota de reserva de empleo de discapacitados (art. 38.1 de la LGD) y para garantizar las medidas de acción positiva previstas en la normativa vigente, fue necesario solicitar al Servicio Público de Empleo la declaración de excepcionalidad y la autorización para la adopción de medidas alternativas. Así, el Servicio Público estimó la solicitud para adoptar las medidas alternativas a los efectos excepcionales de exención de cuotas y en concreto, para realizar un contrato mercantil con un Centro Especial de Empleo de discapacitados, la Fundación Juan XXIII, para la prestación de servicios ajenos y accesorios a la actividad normal de la empresa (de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/2013).

En materia de discapacidad, la UEV ha adoptado algunas medidas establecidas en el Real Decreto Legislativo 1/2013, tales como la colaboración con la Fundación Juan XXIII y la Fundación ONCE para la realización de servicios como: el montaje y suministro de las cestas de Navidad, ejecución de mailings y suministro de regalos corporativos, aunque a futuro y dada la variedad de servicios que la Fundación ofrece podrán surgir otras áreas de colaboración.

Por otra parte, la UEV impulsa el desarrollo profesional y personal de los miembros de la organización, a través de una serie de iniciativas y políticas de gestión de personas innovadoras en el entorno académico:

- Programas de Formación y Desarrollo ajustados a las necesidades de cada profesional.
- Políticas de Retribución competitivas.

- Un Sistema de Evaluación del Desempeño, para el reconocimiento del mérito y las contribuciones individuales
- Sistemas de Gestión por Competencias, dirigidos a la captación y retención de los mejores talentos y a la Identificación de Altos Potenciales
- Planes de Carrera, tanto en las áreas docente como no docente.